CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634,** actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Angela Suyapa Lopez Martinez**, con tarjeta de identidad **1210-1984-00027**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Puentes, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato temporal y especifico DE PRESTACION DE SERVIOS DE ELABORACION DE TORTILLAS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de Elaboración de Tortillas para personas que asisten a reuniones del **"Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un pago de Elaboración de Tortillas de Acuerdo a la cantidad de personas que asistan a reuniones programadas por semana en el **Centro de Atención del Adulto Mayor con el Programa Sueños de Plata** ubicado en la comunidad de Puentes el cual será pagado al finalizar el mes.

La Municipalidad retribuirá al prestador de servicios desde el 07 de Agosto del 2017 al 08 de Septiembre del 2017, la cantidad de **Lps 950.00 (Nueve Cientos Cincuenta Lempiras Con Cero Centavos)**

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miercoles y Jueves de cada semana.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEPTIMA: El presente contrato es válido hasta el momento en que se efectué el pago por el servicio prestado.

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones para las cuales se requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 07 días del mes de Agosto del año 2017.

ALCALDÍA MUNICIPAL OPATORO, LA PAZ HONDURAS C.A.

Licda. Dunia Patricia Martinez Osorio
Alcaldesa Municipal

Angela Suyapa Lopez Martinez
Prestador de Servicios

MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ
muniopatoro@gmail.com
Tel. (504) 2705-1910 - 9722-2674

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, mayor de edad hondureña, soltera, licenciada en Administración Industrial y de Negocios y vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, departamento de La Paz, con tarjeta de identidad Nº 1208-1996-00634, actuando en condición de **Alcaldesa Municipal** del Municipio de Opatoro; según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominara **"LAMUNICIPALIDAD"** y **Donaldo Rodríguez Martinez**, con tarjeta de identidad Nº **1210-1964-00095** con domicilio en la comunidad del Sauce, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"El Empleado"**, libre y espontáneamente declaramos: encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**.

PRIMERO: El Empleado conviene y se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva en: **Vigilancia de caseta de corte y confección de la Micro Empresa de mujeres ubicado en la aldea de Florida**.

SEGUNDO: El presente contrato es válido tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERO: Los servicios se prestarán a la municipalidad por un mes a partir del 18 de Agosto al 18 de Septiembre del 2017.

CUARTO: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Empleado, conviniendo un salario mensual de **Lps 2,000.00 (Dos Mil Lempiras con Cero Centavos)** los cuales serán cancelados mensualmente de acuerdo a la siguiente descripción, todos los pagos se realizarán en Lempiras

- **Dos mil lempiras** pagaderos conforme al cumplimiento del mes laborado y posteriores días hábiles del mes.
- El pago se efectuará mediante Cheque a su nombre.

MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ
muniopatoro@gmail.com
Tel. (504) 2705-1910 - 9722-2674

QUINTO: La jornada de trabajo se desarrollará en un horario corrido de 6:00 P.M a 6:00 A.M de Lunes a Domingo

SEXTO: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando.
EL EMPLEADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de la Paz, a los 17 días del mes de Agosto del año 2017.

ALCALDÍA MUNICIPAL OPATORO DEPTO. LA PAZ HONDURAS, C.A.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Donaldo Rodríguez Martínez
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Santos Lucio Lopez Lopez** con tarjeta de identidad **1210-1979-00265,** con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **ASISTENTE DEL PROGRAMA SUEÑOS DE PLATA.** bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del año 2017,** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Septiembre año 2017.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Santos Lucio Lopez Lopez
Prestador de Servicios

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad **N° 1208-1996-00634,** actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Mirna Lizeth López Martínez, con tarjeta de identidad 1210-1977-00040 y TRN 12101977000409,** auxiliar de enfermería, con domicilio en la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS.**

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como asistente de enfermería al Programa Municipal del Centro del Cuidado Diurno del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido a partir del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del 2017,** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores, siempre y cuando lo establezca bajo

Las líneas del convenio entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social.

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Septiembre del 2017

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Mirna Lizeth López Martínez
Prestador de Servicios

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Suyapa Noemi Hernández Lopez**, con tarjeta de identidad **1210-1984-00167**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Opatoro, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del **"Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses, a partir del 21 de Agosto al 21 de Octubre del año 2017** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: Objeto del contrato La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **Lps 2,500.00 (Dos Mil Quinientos exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrolla en un horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 02:00 P.M

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 21 días del mes de Agosto del año 2017.

ALCALDÍA MUNICIPAL OPATORO DEPTO. LA PAZ HONDURAS C.A.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Suyapa Noemi Hernández López
Suyapa Noemi Hernández Lopez
Prestador de Servicios

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Rigoberto Lopez Sanchez** con tarjeta de identidad **1215-1957-00101**, con domicilio en la comunidad de El Ciprés, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al **"Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por 2 meses a partir del 01 septiembre al 31 de octubre del 2017,** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados, por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **(Lps. 2,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Septiembre del 2017.

Licda. Dunia Patricia Martinez Osorio
Alcaldesa Municipal

Rigoberto Lopez Sanchez
Prestador de Servicios